

ORD. N° 0108
ANT.: Bases para la "Concesión de los Servicios de Recolección y Transporte de R. S. D e Industriales; Limpieza, Lavado, Recolección y Transporte de Desechos de Ferias Libres".
Rol 2033-12 FNE.

Su Ord. N° 19/105008, de 12 de enero de 2012.
MAT.: Informa.

Santiago, 31 de enero de 2012

DE : SUBFISCAL NACIONAL

A : SR. CLAUDIO ARRIAGADA MACAYA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
AV. AMÉRICO VESPUCIO N°002
LA GRANJA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Con fecha 18 de enero de 2012, se han recibido en esta Fiscalía las Bases Administrativas y Bases Especiales para la licitación pública denominada "Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Barridos de Calles, Mantención de Ductos y Disposición Final", con el objeto de establecer si su contenido se ajusta a las Instrucciones de Carácter General N° 1/2006, del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, para el mercado de la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios.

Al respecto, se hace presente a esa I. Municipalidad que, para poder realizar un examen acabado de las presentes bases, resulta indispensable contar con información completa acerca de todos los documentos que las componen y/o complementan. Por lo antes dicho, se ruega adjuntar las Especificaciones Técnicas, a las que se hace referencia en los artículos 4° y 10°, de las Bases Administrativas remitidas a esta Fiscalía.

Finalmente, hago presente a ese Municipio que, para futuras licitaciones, de acuerdo al considerando sexagésimo séptimo de la señalada Sentencia N° 77, el H. Tribunal de la Libre Competencia considera "conveniente que en la totalidad de las comunicaciones que envíen los municipios a la Fiscalía Nacional Económica, en el marco del examen de versiones preliminares de Bases de licitación y del intercambio de opiniones realizados en ese contexto, sea remitido al Sr. Fiscal el texto íntegro de las mismas hasta su versión final inclusive".

Saluda atentamente a usted,

Por orden del Fiscal Nacional Económico,



JAIMÉ BARAHONA URZÚA
SUBFISCAL NACIONAL

Abogada FNE
Ximena Castillo
Fono: 7535602 - 604